UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1827 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1810-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 488-2025-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre designación de la Junta Médica para la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31542, Ley que modifica el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, designa al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente condicionada a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 925-2025-UNSCH-CU, de fecha 25 de abril de 2025, se encargó a la Facultad de Ciencias de la Salud, en coordinación con la Escuela Profesional de Medicina Humana, presentar la propuesta de conformación de la Junta Médica para la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Nº 31542;

Que, con Memorando Nº 488-2025-UNSCH-FCSA, de fecha 23 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha presentado la propuesta de la Junta Médica para la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en sesión de fecha 15 de julio de 2025, el Consejo Universitario acordó designar a la Junta Médica para la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de julio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1827 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a la Junta Médica para la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Salud Física:

- M.C. JOSÉ LUIS APAZA GUTIERREZ
- Dr. ROBIN EDGARDO YKEHARA HUAMANI
- M.C. VICTOR SEBASTIAN SALAZAR VALENCIA
- M.C. BETZABÉ QUISPE CAMACHO
- M.C. ALEX DARWING PEDROZA CASTILLO

Salud Mental:

- M.C. EDGAR QUISPE PUMA
- Psicólogo de Bienestar Universitario

Artículo 2º.- APROBAR los lineamientos para la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

- Docentes mayores a 75 años de edad
- Docentes repuestos
- A solicitud de los decanos de Facultad
- Asignación de un ambiente de Bienestar Universitario

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1827 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
interesados
Archivo

YWVJ/ndch